

SOLICITUD DE CONSULTORÍA

CONTRATO INDIVIDUAL (IC)

CÓDIGO DE VACANTE: MEXW92-2019-005

CONSULTORÍA: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PROTOCOLOS ESTATALES PARA LA INVESTIGACIÓN MINISTERIAL, POLICIAL Y PERICIAL DEL DELITO DE FEMINICIDIO, CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Organización:	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
Proyecto:	Iniciativa Spotlight MEXW92
Ubicación:	Ciudad de México
Duración aproximada:	3 meses, no renovable
Supervisión directa:	Coordinación de Proyecto
Fecha límite para aplicar:	16 de agosto de 2019

Los/as interesados deberán enviar los documentos solicitados al siguiente correo electrónico: unodcaplicacionesromex@un.org con copia a cristina.wong@un.org

Favor de indicar en el título del correo el Código de la Consultoría: **MEXW92-2019-005**

Favor de abstenerse de solicitar acuse de recibo de ninguna vía. Se contactará únicamente a los oferentes preseleccionados.

A. Términos de Referencia

B. Documentos por incluir en la presentación de la oferta

No se aceptarán aplicaciones que no incluyan los 4 documentos completos

1. Propuesta de trabajo (Propuesta técnica) Describir brevemente: a) Las razones que lo colocan como el mejor oferente para cumplir con éxito los servicios solicitados. b) La metodología o actividades que planea realizar para cumplir con éxito los servicios o actividades solicitadas.	Formato libre
--	----------------------

<p>2. Propuesta Económica</p> <p>Utilizar el Formato publicado en nuestra página WEB (obligatorio). El honorario ofertado deberá incluir todos los impuestos.</p>	<p>Formato disponible en página WEB</p> <p>Nombre: Propuesta Financiera</p>
<p>3. Información Curricular</p> <p>CV Personal que incluya experiencias pasadas en proyectos similares</p>	<p>Formato libre</p>
<p>4. Formato P11</p>	<p>Formato disponible en página WEB</p>

C. Propuesta económica

- Suma de Gasto Global (lump Sum):

La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global, y términos de pago en relación con entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos). Los pagos se basan en la entrega de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas económicas, éstas deberán incluir a un desglose de la suma de gasto global (incluyendo viajes, viáticos, y número anticipado de días de trabajo.)

- Viajes:

No se tienen viajes contemplados para esta consultoría. Los costos de los viajes no previstos serán reembolsados al consultor/a contra formato F10 y presentando toda la documentación soporte necesaria (tickets, recibos, facturas, etc.). Los costos de la misión no podrán exceder los viáticos establecidos en las tablas oficiales de las Naciones Unidas.

En general, PNUD no aceptará costos de viaje que excedan a los boletos de clase económica. Si un consultor individual desea viajar en una clase más alta, los gastos correrán por su cuenta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los consultores individuales serán evaluados basados en los siguientes criterios:

***Análisis acumulativo:** Se adjudicará el contrato aquel consultor individual que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde los antecedentes y la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total.

Puntuación de la Propuesta Técnica (PT)

Puntuación PT = (Puntuación total obtenida por la oferta/ Puntuación máxima obtenible por la PT) x 100

Puntuación de la Propuesta Financiera (PF)

Puntuación PF = (Precio más bajo ofertado/ Precio de la oferta analizada) x 100

Puntuación total combinada

(Puntuación PT x 70%) + (Puntuación PF x 30%)

Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica		PUNTAJE MÁXIMO POR REQUISITO
1	Grado académico requerido en el TOR´s	10%
2	Experiencia mínima en la especialidad que se desarrolla el proyecto (se evaluará basado en el CV/P11)	20%
3	Propuesta Técnica que cumple con los requisitos basados en los TOR´s	50%
4	Capacidad de planeación contemplando la coherencia que debe existir entre los objetivos planteados, el tiempo de ejecución y los recursos.	20%
Resultado		100%

Términos de Referencia

CÓDIGO DE VACANTE: MEXW92-2019-005

CONSULTORÍA: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PROTOCOLOS ESTATALES PARA LA INVESTIGACIÓN MINISTERIAL, POLICIAL Y PERICIAL DEL DELITO DE FEMINICIDIO, CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Organización:

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Proyecto:

Iniciativa Spotlight MEXW92

Ubicación:

Ciudad de México

Duración aproximada:

3 meses, no renovable

Supervisión directa: Coordinación de Proyecto
Fecha límite para aplicar: 16 de agosto de 2019

SOBRE UNODC EN MÉXICO

En 1996 el Gobierno de México y los Gobiernos de Centroamérica, a través de sus embajadas acreditadas en México, celebraron un Memorando de Entendimiento mediante el cual se comprometieron a trabajar en conjunto con UNODC, esto con el fin de enfrentar los problemas de drogas y delito de la región. El memorando fue el antecedente para que en el año de 2003 la UNODC y el Gobierno de México celebraran un Acuerdo Sede para el establecimiento de la Oficina Regional para México y Centroamérica, con el fin de coordinar y supervisar las actividades de UNODC en esta región.

En este acuerdo, el Gobierno de México reconoce la personalidad jurídica de la Oficina en México, así como sus privilegios e inmunidades. En el 2008 se firmó un Acuerdo de Cooperación que fortaleció aún más las relaciones entre UNODC y el Gobierno de México, a través del cual se establecieron las modalidades de cooperación entre ambos.

El 15 de octubre del 2012 se firmó un nuevo Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y las Naciones Unidas para generar una nueva forma de asociación y otorgar a la Oficina de UNODC en México funciones de una Oficina de Enlace y Partenariado, LPO por sus siglas en inglés. Esta nueva oficina desarrollará junto con el Estado mexicano operaciones y funciones de planificación estratégica, promoción de alianzas, Cooperación Sur-Sur, intercambio de información y conocimiento, así como análisis de tendencias. La fortalecida asociación entre México y la UNODC mantiene vigente el acuerdo de 2003.

Para más información, favor de consultar la página: <http://www.unodc.org/>

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El 27 de septiembre de 2018, la Organización de las Naciones Unidas y la Unión Europea impulsaron el lanzamiento a nivel mundial de la *Iniciativa Spotlight para Eliminar la Violencia contra las Mujeres y Niñas*, un esquema de cooperación global cuyo objetivo es proyectar el reconocimiento y abordaje de dicho fenómeno como prioridad de las agendas políticas de los Estados Miembros, mediante una serie de inversiones en pilares estratégicos.

En nuestro país, la VCMN es un fenómeno estructural, que ocurre en un contexto de desigualdad económica, relaciones de poder y normas de género que construyen un entorno de discriminación para el disfrute efectivo de los derechos humanos. A

ello se suman factores como el impacto ejercido por el crimen organizado, bajos niveles de acceso a la justicia y altas tasas de impunidad en el sistema penal.

Datos de INEGI¹ sostienen que, en 2016, 66.1% de las mujeres mexicanas de quince años o más, sufrió un incidente violento a lo largo de sus vidas. Otras fuentes indican que la percepción de inseguridad de mujeres y niñas es mayor al promedio nacional y lo expresado por ciudadanos varones en todos los ámbitos territoriales²; al mismo tiempo, mujeres y niñas representan una proporción considerable de la tasa de victimización en delitos como lesiones dolosas, corrupción y tráfico de menores o trata de personas³. Más preocupante es la tendencia al alza de la violencia feminicida: cifras oficiales calculan que, entre 2015 y 2018, se registró un incremento del 46% en este delito.

Con estos antecedentes, los esfuerzos de la Iniciativa Spotlight México están enfocados al abordaje de la VCMN en general y la violencia feminicida en particular. Para lograr este objetivo, la estructura programática cuenta con *seis pilares de actuación*, pensados para fortalecer las capacidades institucionales, impulsar la participación de la sociedad civil y modificar las estructuras socioculturales que legitiman la desigualdad, la discriminación y la violencia.

En atención a su mandato, UNODC actúa como agencia implementadora de *10 actividades* que, en el ecosistema programático de la Iniciativa, impactan en el cumplimiento de *tres áreas de resultados* y el desarrollo de *cinco productos*. La consultoría objeto de la presente convocatoria se enmarca en la siguiente estructura:

- *Resultado 4. Las mujeres y niñas que experimentan violencia utilizan servicios esenciales disponibles, accesibles, aceptables y de calidad, que incluyen la recuperación a largo plazo de la violencia.*
 - *Producto 4.1 Las y los aliados cuentan con mejores herramientas y capacidades para comprender y ofrecer servicios esenciales de calidad y de manera coordinada, incluyendo servicios de salud sexual y reproductiva, así como de acceso a la justicia para mujeres y niñas víctimas de violencia o sus familias, especialmente aquellas que enfrentan múltiples formas de discriminación.*
 - *Actividad 4.1.8 Estandarizar y promover la adopción de protocolos para la investigación de asesinatos de mujeres por razones de género*

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016*. México: 2017. Consultado en <https://bit.ly/2RFCUyv>.

² *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018*. México: 2018. Consultado en <https://bit.ly/2CZoiot>.

³ Centro Nacional de Información. *Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género*. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. México: 2018. Consultado en <https://bit.ly/2FAMu7p>.

(feminicidio), transversalizando la perspectiva de género, el enfoque intersectorial y de derechos humanos, para capacitar a fiscales, científicos forenses y oficiales de policía asignados a las fiscalías generales y sus áreas especializadas en la aplicación de los máximos estándares internacionales en la materia.

Territorialmente, las acciones de Spotlight serán desarrolladas específicamente en tres entidades y cinco municipios:

- Chihuahua: Ciudad Juárez & Chihuahua;
- Estado de México: Ecatepec de Morelos & Naucalpan de Juárez;
- Guerrero: Chilpancingo de los Bravo.

OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Contribuir al diseño y adopción de una metodología estandarizada para la conducción de las investigaciones del delito de feminicidio en México, que atienda a los criterios de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, dotando a las y los operadores del sistema de justicia de herramientas prácticas, basadas en evidencia y que respondan a los estándares planteados por el derecho internacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir al desarrollo de conocimientos teórico – metodológicos que, basados en el análisis de las buenas prácticas y áreas de oportunidad del marco jurídico mexicano, conduzcan a la consolidación de las acciones de igualdad formal frente a los retos que la violencia feminicida plantea al sistema de justicia penal.
- Contribuir a que las acciones ministeriales, policiales y periciales durante la investigación de muertes violentas de mujeres, sean conducidas bajo los criterios y lineamientos establecidos por los máximos estándares internacionales.
- Impulsar la conformación de un protocolo funcional y homologado a nivel nacional para la investigación del delito de feminicidio, ofreciendo herramientas teórico-prácticas que respondan a las necesidades y áreas de oportunidad de las instancias de procuración de justicia, así como a los estándares de las ciencias forenses y el derecho internacional.
- Contribuir con la profesionalización del funcionariado que realiza funciones ministeriales, periciales y/o policiales, adscrito a instancias de procuración de justicia de las entidades federativas.

- Aportar una visión sistémica e interinstitucional para el abordaje de la violencia de género contra mujeres y niñas, garantizando el pleno respeto y protección de sus derechos humanos.

ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

- Elaboración de un plan de trabajo, que incluya un cronograma de acciones y describa la metodología a utilizar en las labores de recopilación, sistematización y análisis de la información que permita realizar el análisis comparativo.
- Conformación y entrega de base de datos con las fuentes de datos cualitativas/cuantitativas utilizadas para realizar el análisis comparativo.
- Diseño y desarrollo de un documento técnico que integre y analice la información recopilada, cumpliendo, cuando menos, con los siguientes apartados:
 - (a) Un apartado teórico-metodológico, donde se defina la naturaleza estructural e histórica de la violencia de género contra las mujeres y niñas, especialmente en su modalidad feminicida.
 - (b) Un apartado jurídico en el que se delimiten las obligaciones de las instancias de procuración de justicia respecto de la prevención, atención e investigación de eventos de violencia de género contra las mujeres y niñas, enfatizando en su modalidad feminicida.
 - (c) Un apartado de análisis que, conforme a las variables y criterios planteados por el marco jurídico nacional y el derecho internacional: (c1) permita calificar el grado de pertinencia de los protocolos estatales para la investigación del feminicidio; (c2) señale los desafíos y obstáculos que dificultan el uso de los protocolos existentes; (c3) identifique instancias y actores complementarios y con competencias jurídicas para la aplicación.
 - (d) Un apartado de conclusiones, que especifique para cada entidad federativa, áreas de oportunidad y buenas prácticas incluidas en la estructura de sus protocolos estatales para la investigación del feminicidio.
 - (e) Un apartado de recomendaciones y/o rutas de acción, en el que se delineen elementos para la conformación de un Protocolo Homologado para la Investigación del Feminicidio, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, conforme a la estructura de una ruta de investigación ministerial, policial y pericial.
- Asistencia a reuniones de seguimiento, retroalimentación y revisión de los productos entregables en las instalaciones de la UNODC, conforme a lo solicitado por la Coordinación del Proyecto;

- Presentación y socialización de los productos finales en sesiones de trabajo interagenciales y multilaterales, conforme a lo solicitado por la Coordinación del Proyecto.
- Cualquier otra indispensable para garantizar el éxito de la Consultoría, previo acuerdo con la Coordinación del Proyecto.

PRODUCTOS ENTREGABLES

La/el consultor/a se compromete a desarrollar los siguientes productos entregables, cuya supervisión, recepción y aprobación estará sujeta a estándares de calidad y terminación oportuna, bajo la supervisión directa de la Coordinación de Proyecto:

- Documento que integre el plan de trabajo, conforme a los criterios planteados en el apartado de Actividades.
- Base de datos de las fuentes de información consultadas para elaborar el análisis comparativo, en formato digital.
- Documento técnico que contenga, cuando menos, las secciones consideradas en el apartado Actividades.

FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Los productos deberán ser entregados a la Coordinación del Proyecto para su revisión y visto bueno durante las distintas etapas de la consultoría en: (a) un soporte de almacenamiento digital y (b) un respaldo vía correo electrónico.

FORMA DE PAGO

Los pagos serán autorizados por la Coordinación del Proyecto, una vez que se haya evaluado y aprobado la calidad de los productos entregados, conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Producto	ID	Porcentaje de pago a la entrega	Fecha aproximada de entrega
Documento que incluya el plan de trabajo, calendarización y metodología.	1	20%	15 días después de la firma de contrato.
Base de datos con las fuentes de información consultadas.	2	30%	1 mes después de la firma de contrato.

Documento final, que integre y analice la información recopilada y que servirá como insumo para la creación del Protocolo.	3	50%	2.5 meses después de la firma de contrato.
--	---	-----	--

CALIFICACIONES

Perfil Académico

- Título universitario en criminología, derecho, relaciones internacionales y otras ciencias sociales que permitan el diseño y análisis de políticas públicas e instrumentos jurídicos para la prevención, atención e investigación de la violencia de género contra mujeres y niñas, especialmente en su modalidad feminicida.
- Estudios de posgrado afines a los campos de estudio antes descritos y que permitan la comprensión y abordaje de la violencia contra las mujeres y niñas desde una perspectiva multidisciplinaria, multidimensional y a diversas escalas territoriales.

Experiencia Laboral

- 5 años de experiencia académica o laboral en el diseño y conducción de diagnósticos de políticas de seguridad pública o marcos normativos para la identificación y sistematización de buenas prácticas y áreas de oportunidad frente a la violencia de género contra mujeres y niñas.
- Experiencia laboral previa con el Sistema de Naciones Unidas será considerado una ventaja.

Otros Conocimientos

- Excelente manejo del idioma español para el desarrollo y presentación de análisis de fenómenos complejos.
- Dominio del idioma inglés, con capacidad para la generación de reportes, en caso de ser solicitados.

COMPETENCIAS

- INTEGRIDAD: Compromiso con los valores y principios de Naciones Unidas, reflejados en su desempeño personal.
- COMPROMISO: Con la visión, misión y metas estratégicas de Naciones Unidas.

- **SENSIBILIDAD:** Adaptabilidad sin prejuicios personales para el análisis y reconocimiento de temas estructurales (género, religión, nacionalidad, edad).
- **RESPECTO A LA DIVERSIDAD:** Trabajar efectivamente con personas de cualquier raza, género, creencias, etc.
- **ENFOQUE DE RESULTADOS:** Orientado al cliente, capaz de responder efectivamente a la retroalimentación.

OTROS

- Ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos, o extranjero/a, cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.